República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-3193-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: RM EX-2017-08067121-APN-DD#ME - INTERÉS EDUCATIVO PROGRAMA " PROYECTAR".

VISTO el Expediente Nº EX-2017-08067121-APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA para que se declare de Interés Educativo al programa “PROYECTAR” que se desarrollará en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y en la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA tiene como principal objetivo educar para formar ciudadanos comprometidos, con capacidad de decidir y voluntad para participar, brindándoles herramientas que les permitan ser protagonistas de sus vidas y transformar la realidad en la que vivimos.

Que la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA viene desarrollando desde hace más de veinte años programas educativos gratuitos que promueven la participación ciudadana, varios de los cuales han recibido declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que el programa “PROYECTAR” tiene como objetivo mejorar el acceso y la permanencia de jóvenes en los distintos niveles educativos, aportando al desarrollo social y económico del país a través de la implementación de acciones específicas que contribuyen al desarrollo sustentable y disminuyen los efectos negativos producidos por la falta de acceso a la educación .

Que está destinado a mejorar las condiciones educativas a nivel primario, secundario, terciario o universitario de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que los Programas educativos de la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA recibieron anteriormente sucesivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la citada Asociación, y ha dado intervención a la SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al programa “PROYECTAR” que se desarrollará en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES durante el corriente año, organizado por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y sus conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno Nº 935, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.08.22 16:28:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.22 16:28:11 -03'00'